



CIRCULAR EJC20-10

PARA: SERVIDORES JUDICIALES DE TODO EL PAÍS

DE: DIRECTORA

ASUNTO: DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADOS SOBRE LAS NORMAS INTERNACIONALES DEL TRABAJO (NIT), ORGANIZADOS POR EL CENTRO INTERNACIONAL DE FORMACIÓN DE LA OIT, A REALIZARSE EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2020

FECHA: Bogotá, D.C. 12 de febrero de 2020

Atento saludo apreciados servidores judiciales:

El Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, a fin de dar cumplimiento a la aplicación de las políticas, planes y objetivos establecidos en el “Plan Sectorial de Desarrollo 2019- 2022”, y buscando contribuir con el proceso de formación integral de los servidores judiciales de nuestro país, da a conocer la oferta académica del Centro de Formación de la OIT, en lo relacionado a los cursos altamente especializados sobre las normas internacionales del trabajo (NIT), a realizarse en el primer semestre de 2020.

1. INFORMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS

El Centro de Formación de la OIT organiza programas de formación altamente especializados sobre las normas internacionales del trabajo (NIT), que tienen como objetivo proporcionar conocimientos y herramientas de interés para los servidores judiciales, con los siguientes cursos:

- **Curso sobre Normas Internacionales del Trabajo**, a realizarse en una modalidad presencial.

Tiene por objetivo fortalecer la capacidad de aplicar los procedimientos relativos a las normas del trabajo, de conformidad con la Constitución de la OIT.

Se desarrollará en el centro de formación de Turín, Italia del 11 al 20 de mayo de 2020, y en Génova, del 21 al 22 del mismo mes; se encuentra disponible en inglés, francés, español y portugués

La fecha límite de matrícula es el 27 Marzo 2020, y tiene un costo tal de €4,540

-Curso: “International labour standards for Judges, Lawyers and Legal educators”

Este curso examinará las normas internacionales del trabajo como un recurso para fortalecer la jurisprudencia nacional en materia laboral. También proporciona materiales y una metodología para promover la capacitación en este campo.

Se desarrollará en el centro de formación de Turín, Italia del 11 al 20 de mayo de 2020; se encuentra disponible en Inglés y Francés.

La fecha límite de matrícula es el 27 Marzo 2020, y tiene un costo de €4,620

-Curso: “Evolving forms of employment relationships and decent work”

Este curso analiza las normas internacionales del trabajo relevantes para los acuerdos de empleo que se desvían del empleo "estándar", como el trabajo a tiempo parcial y de guardia, el trabajo de agencia y el empleo multipartidista, así como el empleo encubierto y el trabajo independiente dependiente.

El curso también examina las experiencias y prácticas regionales y nacionales para abordar las vulnerabilidades asociadas con el empleo 'no estándar'.

Se desarrollará en el centro de formación de Turín, Italia del 11 al 15 de mayo de 2020; se encuentra disponible en Inglés.

La fecha límite de matrícula es el 27 Marzo 2020, y tiene un costo de €2,285

2. INFORMACIÓN ADICIONAL

Para surtir el trámite de inscripción en cualquiera de las actividades, y con el objetivo de recibir cualquier otra información pertinente, podrán consultar la página web: <https://www.itcilo.org/es/courses/evolving-forms-employment-relationships-and-decent-work>, o comunicarse directamente al correo electrónico: ilsgen@itcilo.org

NOTA 1: Respecto de la difusión de ésta información, es importante aclarar que el Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, **NO participa como organizador u ofertante**, y **NO asume costo alguno** para los servidores judiciales interesados en asistir.

En razón de lo anterior, es importante indicar que quienes se inscriban deben asumir directamente todos los trámites previstos por la OIT; así mismo,

sufragarán los gastos que se generen con ocasión de la participación en la actividad, tales como matrícula, transportes aéreos nacionales e internacionales, terrestres, alojamiento, alimentación, entre otros, por cuanto el Consejo Superior de la Judicatura no asumirá costo alguno sobre estos conceptos.

NOTA 2: Teniendo en cuenta la modalidad de aprendizaje de los cursos y que no se trata de una convocatoria del Consejo Superior de la Judicatura (Acuerdo No. PSAA14-10150), los interesados en participar deberán hacer uso de la licencia no remunerada prevista en el artículo 142 de la Ley 270 de 1996, por cuanto no se concederá comisión especial

Cordialmente,

MARY LUCERO NOVOA MORENO
Directora

Elaboró: Jose A. Beltrán T.
Revisó: Lida C. Hincapié G.